



Sección Judicial

Remates

CRISTIAN MIGUEL BILBAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría hace saber que el Martillero Cristian Miguel Bilbao subastará en el Centro de Martillero de Tandil en calle Alem 1055, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11:30 HS., el siguiente bien mueble: Fiat Siena 1.4 Fire - Dominio HPR 786, sin base, al contado y al mejor postor, libre de cargas, comisión 10% más 10% de aportes previsionales. Sellado de Ley. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Venta decretada en Expediente N° 46.179. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 91.890 / abr. 15 v. abr. 19

MARÍA PATRICIA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secr. Única, DJBB, hace saber que la Martillero María Patricia Pérez, Coleg. 1723, designada en autos: "Prestar S.A. c/González Ana Elsa s/ Ejecución Prendaria", Expte. 108270, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, calle Branden N° 148 de Bahía Blanca, Un automotor Marca Volkswagen, Modelo Volkswagen Vento 2.5, Motor Volkswagen BTK029477 Serie 2007, Chasis Volkswagen 3VWVN61K57MO83472, Modelo 2007, Dominio GBO 682. Base: \$ 82.000, al contado y mejor postor. Comisión 9% más adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar desde media hora antes en el lugar de la subasta. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de boleto. Entrega inmediata en el estado en que se encuentra. Bahía Blanca, 6 de abril de 2016. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 56.717 / abr. 15 v. abr. 19

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te.: 494-273 Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016, Inmueble, calle Azopardo N° 3978 de Mar del Plata, Pcia Bs. As. Sup. terreno 233 m2. Nomenc. Catast. Circ. VI; Secc. H; Manz. 37 H; Parc. 2; Matric. 37516(045) con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: \$ 132.666,67. Al contado y mejor postor. Señá: 10%, Honorarios: 5% más 10% aport. previsionales (art. 54 Ley 10.973, mod. Ley 14.085, IVA 21%. Sellado de Ley. Todo dinero efectivo acto de subasta, todo a cargo del comprador Si no hubieran postores el día 4/5/2016 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el día 16/5/2016 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 (Colegio de Martilleros) Mar del Plata, A LAS 11:30 HS. Ocupado por propietario s/mand. fs. 510/511. El comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonará los gastos de escrituración salvo el impuesto a los sellos que le corresponde a la parte vendedora. Visitar único día 20/4/2016 de 10:00 a 11:00 hs. Adeuda al 25/11/15, OSSE \$ 10.717,00; 23/11/15 Arba \$ 25.072 y 28/5/15, Municip. \$ 26.721,78. Autos: "Citibank NA c/ Mele Mario Ariel s/ Concurso Especial" Exp. 10110. Mar del Plata, 8 de abril de 2016. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.180 / abr. 15 v. abr. 19

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 27 DE

ABRIL DE 2016, A LAS 11,30 HORAS en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado sobre calle 129B entre calles 67A y 130B dentro del barrio privado "Club El Carmen S.A." individualizado dentro del mismo como Manzana 273, Parcela 9, que se encuentra pintado en gabinete metálico al frente del bien; con entradas al barrio por calle 73 esquina 129, otra por camino Gral. Belgrano y calle 413 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; denominado catastralmente como: Cir.: VI, Sec.: N, Manz.: 273, Parcela 9, Matrícula 59751 (120), Pda. Inmob.: 120-093591, propiedad de Carlos Alberto Gonzalo DNI 16.485.963. Tratándose de un lote de 525 m2., con importante chalet de 222 m2. edificados aproximadamente, que cuenta: en planta baja: al frente jardín, garage abierto, gran living-recepción, comunicado en desnivel con gran cocina-comedor totalmente instalada, todo con pisos de porcelanato, un cuarto de servicio con placard, baño instalado, al fondo patio techado, parrilla y fondo libre; en planta alta distribuidor, cuarto de servicio sin ventilación, dormitorio con pisos cerámicas placard y baño; y dormitorio principal alfombrado con vestidor, baño y balcón terraza; todo en buen estado de conservación. Ad corpus. Ocupado por el fallido y su grupo familiar en calidad de propietario. El bien registra las siguientes deudas: Fs. 251 y 299 sin deudas por expensas a marzo de 2016, correspondiendo por ese concepto a marzo/16 \$ 7.444,00: Arba fs. 267 al 4/12/15 \$ 22.957,80; Municipales fs. 257 al 9-12-15 sin deudas.- Se hace saber a los interesados que para ser admitido como propietario en Club El Carmen S.A. se debe abonar una cuota de ingreso equivalente a 30 expensas comunes ordinarias vigentes al momento del ingreso (fs. 299). Exhibición: 26/4/16 de 10 a 11:30 hs. Base: u\$s 166.667. Comisión: 5%, más aportes Ley 7.014. Señá: 10%. Sellado: 1,2%, I.T.I. 1,5%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco de la Pcia. de Bs. As., con más un interés anual igual al que paga el Banco antes citado en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 SCJBA) desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Remate ordenado en autos: "Gonzalo Carlos Alberto s/ Incidente de Realización de Bienes (Ley 24.522)", Exp. 17033. Quilmes, 11 de abril 2016. Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.320 / abr. 18 v. abr. 22

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2; Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaria Única a cargo del Dr. Federico G.G. Eribe, en los autos "Balborin Gladys Beatriz s/ Quiebra" (Pequeña), Expte. N° 87752, hace saber que con fecha 15/02/2016 se ha decretado la Quiebra de BALBORIN GLADYS BEATRIZ, DNI 16.792.639, con domicilio en la calle Carlos Tejedor 5121 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en la calle 91 N° 1944, de la localidad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura en el domicilio allí consignado, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs., la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 30 de mayo de 2016, pudiendo observarse los créditos hasta el 13 de junio de 2016. Los días 11/07/2016 y el 9/09/2016 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. San Martín, 15 de marzo de 2016. Daniel Baños Suffia, Auxiliar Letrado. C.C. 3.985 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a LEANDRO EZEQUIEL DELGADO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 16 de octubre, de 2014.- (...) Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total del encartado Leandro Ezequiel Delgado (DNI. 42.690.237, hijo de Norma Beatriz Delgado y José Rubén Ramírez con domicilio actual en calle Nuestra Sra. de Luján N° 1055 de Troncos del Talar, de la localidad de Pacheco, Pcia. de (Bs. As.) por el hecho investigado en la I.P.P. N° 3318/09 sea en su imputación principal de Robo Simple en los términos del Art. 164 del C.P. acaecido el día 26 de abril del año 2009 en la localidad de Tres Lomas, en perjuicio de Raúl Pascual, como el de su acusación subsidiaria en la forma de encubrimiento (Art. 277 Inc. 1 c) del C.P.), y que diera origen a la formación la carpeta de causa N° 10557. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que la presente se encuentra publicada en el SIMP. Firme, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice - Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2016.

C.C. 3.984 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CANDIOTTI LUIS ALBERTO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-103751-3 (N° interno 562) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2005. Autos y Vistos: En la presente causa N° 562 del Registro de este Juzgado y N° 3017/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada "Candiotti Luis Alberto s/ Lesiones Leves" Y Considerando: 1) Que a fs. 75/76vta. se resolvió declarar prima facie la prescripción de la acción penal solicitada por las partes, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Luis Alberto Candiotti a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 82/91 y 78/79 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente prescripta la acción penal respecto del encartado Luis Alberto Candiotti, en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 del C.P. (Arts. 62 Inc. 2do. y 67 del C.P.) II) Sobreseer al imputado Luis Alberto Candiotti, sin apodo, argentino, de 54 años de edad, separado, nacido el 18 de octubre de 1951, D.N.I. 8.618.076, con domicilio en la calle Petraca local N° 1 esquina Monte Grande de la localidad de Monte Grande, Pcia. de Bs. As., hijo de Tomás Mariano y de Lola Gloria Rioja. III) Revocar la Rebelión decretada a fs. 65, debiéndose librar los oficios respectivos. IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Raúl D. Calvente, Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani, Auxiliar Letrada. "Banfield, 1° de abril de 2016. Revócase el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Luis Alberto Candiotti. Regístrese. Notifíquese, a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 1° de abril de 2016.

C.C. 3.987 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SERRANO CRISTIAN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9254-15 (N° interno 5520) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 1° de abril de 2016 Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Serrano Cristian David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) dejar sin efecto la audiencia de debate oral y público designada para el día 14 de abril del corriente año. 3)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 1° de abril de 2016. C.C. 3.988 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LESCANO RICARDO ROBERTO, DNI N° 37.917.161, en la I.P.P. N° 07-02-006866-15, quien se encuentra imputado por el delito de "Portación ilegal de arma de fuego de uso Civil en concurso real con coacción" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2016. Por recibida, previo a resolver lo que por derecho corresponda, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier Martínez en su escrito de figuración de fs. 110 y por el señor Defensor Oficial Doctor Luciano Augusto Noli, a fs. 112, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Lescano Ricardo Roberto, a los efectos que se presente a estar a derecho por ante el Juzgado a mi cargo, todo bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P.. Fdo. Doctor Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 21 de marzo del año 2016. Silvia T. Scazzariello, Secretaria. C.C. 3.989 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre N° 2609/15, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ACEVEDO TANIA LUJÁN, D.N.I. N° 94.478.010, en la I.P.P. N° 07-02-017934-15, quien se encuentra imputado por el delito de "Encubrimiento Agravado" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 17 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: I. Disponer el sobreseimiento total de Tania Luján Acevedo en el orden al delito de "Encubrimiento Agravado", de acuerdo con lo establecido en los Arts. 321, 322, y 323 Inc. 4to. del C.P.P... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". "Avellaneda, 29 de marzo de 2016. Por recibido. En atención a lo informado por la Seccional Tercera de José C. Paz, y en razón de ignorarse el domicilio actual de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, cítese por edictos (por el término de cinco días) a la imputada Acevedo Tania Luján a efectos de notificada de la resolución de fs. 154/156. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 29 de marzo del año 2016. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado. C.C. 3.990 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosai-

res.gov.ar, en causa N° 4.485/16 (Sorteo N° 518/2016 e I.P.P. N° 14-10-473-16), caratulada "Palavecino Jonatan Alejandro s/ Hurto", instruida por el delito de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JONATAN ALEJANDRO PALAVECINO, de estado civil soltero, alias "caballo loco", de ocupación changarín, nacido el 13/12/1994, en la localidad de Tigre, de nacionalidad Argentino, con último domicilio conocido en Alte. Brown, casa 421 del barrio "El Garrote" de la localidad de Tigre, hijo de José Alberto y de Claudia Noemí Benítez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de abril de 2016. Por devuelta, téngase presente la prueba ofrecida por el Sr. Fiscal, como así también lo peticionado en cuanto se declare rebelde al imputado y se ordene su comparendo. Toda vez que Jonatan Alejandro Palavecino no fue encontrado en el domicilio aportado, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.) Librese oficio al último domicilio designado por el imputado y publíquense edictos. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que dé cumplimiento con la vista dispuesta a fs. 46 (Art. 338 del C.P.P.), como así también, se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Sirva el presente proveído de atenta nota de envío. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez. María Sandra Foschi, Secretaria. C.C. 4.008 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JORGE MARIO GONZÁLEZ, con último domicilio en Malaver 1745, localidad de Olivos, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4381 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 105 y vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Mario González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 4 de abril de 2016. C.C. 4.010 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 64.914, seguida a Rivera, Pablo Gustavo por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Roque Sáenz Peña 4637 de C.A.B.A., de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a RIVERA, PABLO GUSTAVO no y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del Código Penal) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de marzo de 2016.- Atento lo que surge de la notificación de Pablo Gustavo Rivera en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 28 de marzo de 2016. C.C. 4.014 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única,

en relación a la causa N° 2143/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7008 caratulada: "Alderete, Mario Andrés s/ Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas- en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notificara al imputado MARIO ANDRÉS ALDERETE, -titular del DNI N° 29344262- , y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de marzo de 2016. -y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Mario Andrés Alderete, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Mario Andrés Alderete sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.-... IV.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Claudio R. Frassoni -Auxiliar Letrado-. Quilmes, 22 de marzo de 2016. C.C. 4.015 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -2086-2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-5905 caratulada: "Cristaldo, Juan Esteban s/ Portación ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al "imputado JUAN ESTEBAN CRISTALDO, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de marzo de 2016 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Juan Esteban Cristaldo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juan Esteban Cristaldo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (c/ Art. 305, CPP).- III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez." Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 22 de marzo de 2016. C.C. 4.016 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2081-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7000 caratulada: "Esquivel, Marcelo s/ Amenazas calificadas en concurso real con Lesiones Graves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARCELO ESQUIVEL -titular del DNI N° N° Informado 28277791-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 16 de marzo de 2016. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Marcelo Esquivel cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Esquivel sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez-Ante mí; Marisa Vázquez-Secretaria" Quilmes, 16 de marzo de 2016. C.C. 4.017 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a EMILIANO SANTIAGO EMANUEL SILVA, argentino, titular del D.N.I. N° 29.862.439, nacido el día 26 de noviembre de 1982 en

la ciudad y partido de Morón, hijo de Carlos Gabriel Silva y de Silvia Viviana Quiroga, con último domicilio conocido en la calle Roldán N° 1124 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1975, que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 30 de marzo de 2016. Atento a lo actuado en autos, y previo a resolver lo que corresponda por derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emiliano Santiago Emanuel Silva, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Por la presente queda Ud. Legalmente Notificado. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 30 de marzo de 2016.

C.C. 4.023 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 170/2012, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ARANCIBIA JONATHAN GABRIEL por Hurto en tentativa en La Lucila del Mar, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle 10 y 505 N° 2701 de Gonnet, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de marzo de 2016. Autos Y Vistos... Y Considerando... por todo lo expuesto Resuelvo:- 1ro) Hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción en la causa N° 170/2012 seguida a Arancibia Jonathan Gabriel en orden al delito de Hurto en Grado de tentativa. Regístrese. Notifíquese... Fdo.: Fernanda Hachmann, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada, Secretaria". Dolores, 3 de marzo de 2016.

C.C. 4.024 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 24 de febrero de 2016 se decretó la Quiebra de BOUTIQUE DE LA MADERA S.R.L., CUIT: 30-71172337-0, con domicilio en Paraná 457 piso 2 "A", C.A.B.A., en los autos caratulados Boutique de La Madera S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 291/2016, en la cual se designó Síndica a la contadora Garbarini Beatriz Susana con domicilio en Fraga 488 piso 1° "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2016. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 10 de junio de 2016 y 9 de agosto de 2016 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Buenos Aires, 4 de abril de 2016. Adriana Patricia Cirulli, Secretaria.

C.C. 4.129 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo E. Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que el día 14 de marzo de 2016 se decretó la Quiebra de FRANCISCO LENTO, DNI 93.605.900 con domicilio en Avenida Calchaquí N° 44 de la Localidad de Quilmes. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en Concurso Preventivo - 30 de diciembre de 2014 seguirán el trámite previsto por el art. 202 de la Ley Concursal. El Síndico deberá recalcular los créditos verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno por parte de los acreedores. La Sindicatura actualizar el Informe General. A dichos efec-

tos fijase el día 28 de abril de 2016, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39, arg. art. 88 de LC). Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intímase al fallido y a terceros que tengan bienes del nombrado para que los pongan a disposición del Síndico Julio César Maltagliati con domicilio en calle Alvear 869 de Quilmes, dentro de las 24 hs. Secretaría, Quilmes, 6 de abril de 2016. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 4.132 / abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 28 de octubre de 2015, se ha declarado la Quiebra de PONCE ROSA NATALIA DNI 32.715.177, CUIL 27-32715177-6, habiendo sido designado Síndico a la Cdra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de junio de 2016 y el plazo para realizar observaciones a los pedidos verifcatorios vence el día 27 de junio de 2016. Se deja constancia que el 8 de agosto de 2016 y el 20 de septiembre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 4 de abril de 2016. Cristian Ariel Pereda, Secretario.

C.C. 4.130 / abr. 14 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley 24.321, cita y emplaza al presunto fallecido, Sr. ARAGON OSCAR RENE, titular del DNI 12.260.603. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2016. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

C.C. 4.128 / abr. 14 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Monsalves Yacianci Gustavo Adolfo s/Quiebra (Pequeña), Expte. 102610, que con fecha 21 de marzo de 2016 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ADOLFO MONSALVES YACIANCI, D.N.I. N° 24.765.745, con domicilio en calle Eduardo González N° 89, de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al Cdr. Pedro Rodríguez Oller, quien constituyó domicilio en D'orbigny N° 325 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 2016. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Sr. Síndico los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 6 de 2016. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.178 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a mi cargo; en autos "MANZI JOSÉ ANÍBAL s/ Pequeña Quiebra Exp. N° 44.577, hace saber que el 11 de julio de 2014 la Sindicatura ha presentado el Informe Final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los siguientes honorarios por el concurso: Dr. Marcelo V. Argentino, \$ 16.499; Dr. Néstor G. Saruba: \$ 2.900; Contadora María Luisa Ledesma: \$ 29.099 y Dra. Marianela Díaz: \$ 2.900. Asimismo, tomando como base el activo regulado que asciende a la suma de \$ 1.212.466,21, por el proceso falencial se reguló: Dr. Néstor G. Saruba \$ 58.198 y Contadora María Luisa Ledesma \$ 87.297; Dra. Marianela Díaz: \$ 7.000 y Dr. Norberto Waisberg: \$ 1.700, todo ello con más aportes legales e IVA si correspondiera. Asimismo, se hace saber que el 22.02.16 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos complementario y readecuación del proyecto de distribución e informe final (art. 218, primer párrafo; y art. 222 de la LC). Morón, 29 de marzo de 2016. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

C.C. 4.188 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro de la localidad de Banfield, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Ganduglia, en el marco de los autos caratulados "Díaz Maia Morena s/ Abrigo" cita y emplaza a la Srta. DÍAZ CINTIA para que en

el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos el estado de adoptabilidad de la niña de autos. Se le hace saber que deberá comparecer con documento de identidad y con debido patrocinio letrado constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de carecer de medios económicos, podrá recurrir al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal. (Dec. 2.875/05, artículo 5°). Banfield, 5 de abril de 2016. M. Fernanda Arrinda, Secretaria.

C.C. 4.197 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en calle 13 e/ 47 y 48, subsuelo de Ciudad y Partido de La Plata, comunica que en los autos caratulados "CORBELLINI PABLO ANDRÉS s/ Quiebra (Pequeña)". Expediente N° 34.792/2012, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218, de la Ley 24.522), procediendo a regular los honorarios del Contador Miguel Ángel Peñalba (T° 75 F° 69 CPCEPBA) en la suma de pesos quinientos (\$ 500) y los del Dr. Ricardo Fernando Crivelli (T° IV F° 87 CADJM) en la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), adicionándose en ambos casos el porcentaje de Ley (arts. 1627 C.C. arg. arts. 173, 175 y 207 Ley 10.620, según Ley 13.750; arts. 265, 267, 271 y concdtes. LCQ; arg. arts. 16, 21, 27, 28 y concdtes. de la Ley 8.904). La Plata, 4 de abril de 2016. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 4.209 / abr. 15 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente de eximición de prisión de NN Zapata alias "junior" correspondiente a la I.P.P. N° 237-16 a efectos de notificar a NN ZAPATA alias "JUNIOR" solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 23 de marzo de 2016 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "El Tribunal Resuelve: No hacer Lugar al recurso interpuesto contra el auto de fs. 2/vta., por medio del cual el señor Juez Juan Pablo Masi (PDS) rechazó la eximición de prisión solicitada en favor de NN Zapata Alias "Junior" en la I.P.P. N° 06-00-237-16 que se le sigue en orden al delito prima facie de robo doblemente calificado por el empleo de arma de fuego y por su comisión en poblado y en banda (Arts. 166 Inc. 2 tercer párrafo y 167 Inc. 2° del C.P.)... Fdo. Raúl Dalto- María Silvia Oyhamburu". Jueces de Cámara. Silvina Ruszczyk, Auxiliar Letrado. La Plata, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.156 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-003792-12/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a GONZALO WALTER DARIÓ SANTANA, titular del D.N.I. N° 37.379.257, hijo de Darío Rodríguez y de Lorena Santana, lo resuelto por este Juzgado. "La Plata, 09 de diciembre de 2015... Resuelvo: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Gonzalo Walter Santana a fs. 79/80 y su ampliación de fs. 87/86, por los motivos antes expuestos. Notifíquese, y firme que sea el presente sigan los autos según su estado. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". La Plata, 01 de abril de 2016. Alesandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 4.157 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Doctor Fernando Jorge Mateos, Secretaría Única, en el marco del incidente de eximición de prisión de PABLO GUSTAVO PEDEMONTI en la I.P.P. N° 06-02-001696-15 seguida al nombrado por los delitos de tentativa homicidio criminis causa en concurso real con Robo triplemente agravado por su comisión en poblado y en banda, el uso de armas blancas y el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por esta agencia de garantías, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de octu-

bre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en IPP N° 02-1696/15 respecto de Pablo Gustavo Pedemonti [...] Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Pablo Gustavo Pedemonti (Arts. 169 a contrario, 177, 181, 185 y 186 del Código de Procedimiento Penal). Regístrese, notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental". La Plata, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.158 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Jueza a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, Dra. Miriam Ermili, en causa N° 5172-3, seguida por el delito de Resistencia a la autoridad, cita y emplaza a MIEREZ MIGUEL ALFREDO, argentino, DNI N° 27.023.700, hijo de Mierez Juan Carlos y de Ascona María del Carmen, con último domicilio conocido en calle 86 e/ 126 y 127 s/n de Barrio El Carmen de la localidad de Berisso, para que el nombrado en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: " La Plata, 26 de octubre de 2015. Visto los informes obrantes a fs. 235 y 242, que dan cuenta que el imputado Mierez Miguel Alfredo se ausentó del domicilio que fijara en autos (fs. 210), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Dra. Miriam Ermili. Jueza. P.D.S.". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.159 / abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales., Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado WALTER FERNÁNDEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Fernández Walter s/ Apremio" Expte. N° 44.080/14, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán. Secretario". Punta Alta, 30 de marzo de 2016.

C.C. 4.179 / abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1166-2015-5309, caratulada: "Amarilla, Matías Ezequiel s/ Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenga relación de pareja y mediando violencia de género, Lesiones leves, Amenazas calificadas y Amenazas simples en concurso real en general Rodríguez (B)-", notifica al nombrado MATÍAS EZEQUIEL AMARILLA, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 29 de marzo del año 2016,... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Matías Ezequiel Amarilla por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 29 de marzo de 2016.

C.C. 4.182 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-221-2016-5607, caratulada: "Cristaldo, José Cristian s/ Robo en tentativa en Marcos Paz -B-", notifica al nombrado CRISTALDO JOSÉ CRISTIANO, de la siguiente resolución: "... En la audiencia del día, treinta y uno de marzo de 2016, siendo las ocho horas, comparecen ante S.S... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cristaldo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Fdo. Dra. María Laura Pardini Jueza". Mercedes, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.183 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 603-2015-5232, caratulada: "Burgos, Gonzalo Leonel, Núñez, Claudio Enrique y Núñez, Jorge Luis s/ Amenazas simples y Daño simple en concurso real entre sí en Moreno (B)", notifica al nombrado CLAUDIO ENRIQUE NÚÑEZ, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 1° de abril de 2016. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda a fs. 66, toda vez que el encartado Claudio Enrique Núñez, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día 15 de abril del corriente año 2016, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 52 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarlo de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 1° de abril de 2016.

C.C. 4.184 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2616-2015-5547, caratulada "Collado González, Francisco Omar s/ Lesiones Leves y amenazas agravadas por el uso de arma, en concurso real entre sí en Moreno -B-", notifica al nombrado FRANCISCO OMAR COLLADO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 1° de abril de 2016. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Quinta a fs. 23, toda vez que el encartado Francisco Omar Collado González, no ha podido tomar conocimiento que se ha fijado el día 08 de abril del corriente año 2016, a las 08:30 horas, para celebrar la audiencia preliminar dispuesta a fs. 20, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 1° de abril de 2016.

C.C. 4.185 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 e/12 y 14 N° 280 de la Ciudad de Mercedes (B) en los autos "Gutiérrez Miryam Beatriz c/ Bell Lorenzo José s/Divorcio", Expte. N° 9562 cita y emplaza a BELL, LORENZO JOSÉ, DNI N° 14.738.826, para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos de considerarlo pertinente (Arts. 437, 438 CCCN). Mercedes, 23 de marzo de 2016. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

C.C. 4.186 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes sita en calle 23 el 12 y 14 N° 280 de la Ciudad de Mercedes (B), en los autos " +Bernardo Natalia Andrea c/ Sarniguette Fabio Raúl s/ Filiación" Expediente N° 16.518, cita y emplaza a FABIO RAÚL SARNIGUETTE, DNI N° 21.457.116, para que en el plazo de diez días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 CPCC). Mercedes, 23 de marzo de 2016. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 4.187 / abr. 15 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1306-12 seguida a Piñero Jeremías Gabriel s/Amenazas agravadas y Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PIÑERO JEREMÍAS GABRIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Piñero Jeremías Gabriel DNI N° 31.351.615, argentino, nacido el día 21 de diciem-

bre de 1984 en Chascomús, instruido, desocupado, soltero, hijo de Juan Ignacio y de Saucedo Viviana Noemí, con último domicilio conocido en calle Boulevard 3 N° 117 de la localidad de Chascomús, en orden a los delitos de Amenazas agravadas y Lesiones leves, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts.149 bis, 89 y 55 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P.... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Piñero Jeremías Gabriel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 29 de marzo de 2016.

C.C. 4.189 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.654 I.P.P. N° 7238-10, seguida contra Bas Daniel Cristian s/ Desobediencia; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Daniel Cristian Bas, argentino, DNI N° 14.020.166, nacido el día 18/06/1960 en la ciudad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Pedro Francisco y de Leonor Fabre, soltero, con último domicilio en callen Avenida Costanera entre Gonzales Chaves y Ayacucho s/n° de Chascomús; en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:...IV.- Proceder a la notificación de DANIEL CRISTIAN BAS por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese.... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.190 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2113 I.P.P. N° 98.899-05, seguida contra Montovia Graciela; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Por ello: Argentos expuestos, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Graciela Montovia, argentina, DNI N° 21.550.806, con ultimo domicilio en calle 4 y 33 de Gral. Madariaga, hija de Francisco y de Marta Escobar, nacida el 22 de marzo de 1970 en Gral. Madariaga, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 164, 42 y 44 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal... Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Resuelvo: III. Proceder a la notificación de GRACIELA MONTOVIA por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 31 de marzo de 2016.

C.C. 4.191 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N° 118 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-79934-04 seguida a Nievas Ramón Francisco s/Abuso Sexual, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a

cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido NIEVAS RAMÓN FRANCISCO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Nievas Ramón Francisco, DNI N° 10.730.202, argentino, soltero, nacido el día 03 de septiembre de 1953 en la Pcia. de Mendoza, último domicilio en calle Lengua y Totoras N° 548 de la ciudad de Pinamar, hijo de Ciriaco Francisco y de Ema Raquel González; en orden al delito de Abuso sexual simple dos hechos en concurso real, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts.119 primer párrafo y 55 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en esta causa N° 118 IPP N° 03-00-79934-04 sobre Nievas Ramón Francisco, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que supuso el presente: "Dolores, 29 de marzo de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Nievas Ramón Francisco sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 29 de marzo de 2016. C.C. 4.192 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Rojas Cecilia Elizabeth s/ Daño, Lesiones Leves y Amenazas en concurso real", Expte. N° 749-2014, notifica por este medio a CECILIA ELIZABETH ROJAS, DNI 31.542.219, la resolución que dice: Pergamino 30 de marzo de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Cecilia Elizabeth Rojas, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 30 de marzo de 2016. C.C. 4.194 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torres Eduardo Adrián s/ Amenazas, Abuso de armas", Expte. N°: 1042-2015, notifica por este medio a EDUARDO ADRIÁN TORRES, DNI 33.569.555, la resolución que dice: "Pergamino, 1° de abril de 2016. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Adrián Torres, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 1° de abril de 2016. C.C. 4.195 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Gloria Aboud, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en causa N° 269-2012, caratulada: "Frías Héctor D-Herro Sebastián O-Chanthavy S-Buiatti María L-Nazar Fernando s/ Encubrimiento agravado en tentativa", a fin de que proceda a notificar en forma personal a SOMEPIKHAY CHANTHAVY, DNI 92.415.460, domiciliado en Calle Mariano Fraguero y Bragado, Virrey del Pino Pdo. La Matanza de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Pergamino, 1° de abril de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 269-2012 caratulada: "Frías Héctor D-Herro Sebastián O-Chanthavy S-Buiatti María L-Nazar Fernando s/ Encubrimiento Agravado en tentativa"- y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar en autos prescripta la acción penal, decretando su extinción en relación al imputado Somepikhay Chanthavy, D.N.I. N° DNI 92.415.460. Sin costas (Art. 530 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese y consentida que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y a Jefatura de Policía de La Plata. Fdo. Dra. Gloria Aboud - Jueza en lo Correccional N° 2.". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 1° de abril de 2016. C.C. 4.196 / abr. 15 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Leandro Javier Rende Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay número 2466, Piso 2° de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se hace saber que en los autos caratulados "Ovdienko, Nina c/Cadaf y Otros s/ Despido", (Expte. 35.289), se ha resuelto: "San Justo, 6 de octubre de 2015. Proveyendo a fs. 203 de conformidad con lo peticionado por la parte actora y no habiendo los codemandados MARCELA ESTELA DEL GIORGIO y RAÚL ALBERTO TILGER contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs.192/194, 195/197), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese." Dra. María Laura Paz, Secretaria. San Justo, 29 de marzo de 2016. C.C. 4.198 / abr. 15 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PEREYRA RUBÉN RAMÓN, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuena-saires.gov.ar), en la causa N° 07-131721 (N° interno 566) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de armas, cuya resolución infra se transcribe, el auto que ordena la medida dice: "Banfield, 4 de abril de 2016. En atención al estado de autos y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, notifíquese del resolutorio obrante a fs. 101 y vta. (prescripción, sobreseimiento y revocatoria de rebeldía) a Pereyra Rubén Ramón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio revócase el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Pereyra Rubén Ramón, decretado a fs. 108 de la presente causa. Regístrese. Notifíquese, a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, Banfield, 4 de abril de 2016. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2005. Autos y Vistos: En la presente causa N° 566 del Registro de este Juzgado y N° 3077/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada "Pereyra Rubén Ramón s/ Abuso de armas" y Considerando: 1) Que a fs. 86/87vta. se resolvió declarar prima facie la prescripción de la acción penal solicitada por las partes, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Rubén Ramón Pereyra a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 89/92 y 95/96 respectivamente y certificación de fs. 100, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente prescripta la acción penal respecto del encartado Rubén Ramón Pereyra, en orden al delito de Abuso de armas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 del C.P. (Arts. 62 Inc. 2do. y 67 del C.P.) II) Sobreseer al imputado Rubén Ramón Pereyra, de 64 años de edad, casado, comerciante, argentino, nacido el 30 de marzo de 1941, D.N.I. 6.646.770, con último domicilio en la calle Liniers 2790 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.- III) Revocar la rebeldía decretada a fs. 76/77, debiéndose librar los oficios respectivos.- IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Raúl D. Calvente. ante mí: Dra. Rosana Luciani, Auxiliar Letrada." Banfield, 5 de abril de 2016. Atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 101/vta. se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Rubén Ramón Pereyra en orden al delito de Abuso de armas

como así también el levantamiento de la rebeldía del causante oportunamente decretada en las actuaciones. El cual ante la incomparencia del causante, se decretó su comparendo compulsivo a primera audiencia, por lo que a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, deberá Revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Pereyra Rubén Ramón decretado en la presente causa. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y librese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante de la resolución de fs. 101/vta. y del presente decreto. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 5 de abril de 2016. C.C. 4.199 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a TABORDA SÁNCHEZ EDUARDO EMILIO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuena-saires.gov.ar), en la causa N° 11203-3 (N° interno 319) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 5 de abril de 2016. Atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 161/162 se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Eduardo Emilio Taborda, en orden al delito de Lesiones Leves y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, Revóquese la rebeldía del imputado Taborda Eduardo Emilio, decretada a fs. 136 de la presente causa. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y librese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante del presente decreto. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Fdo. Rosana Luciani." Secretaría, Banfield, 5 de abril de 2016. C.C. 4.200 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PEREYRA SEQUEIRA GUILLERMO JUAN, en causa N° 555 caratulada "Pereyra, Guillermo Juan s/lesiones leves calificadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuena-saires.gov.ar), las resoluciones que cuya resolución infra se transcribe, el auto que ordena la medida dice: Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2005.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 555 del Registro de este Juzgado y N° 1876/00 del Registro de la Secretaría de Gestión de la excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada "Pereyra Guillermo Juan s/lesiones Leves calificadas", y Considerando: 1) Que a fs. 108/109 vta. se resolvió declarar prima facie la extinción de la acción penal por prescripción, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Guillermo Juan Pereyra a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 113/116 y 111/112 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar definitivamente extinguida la Acción Penal Por Prescripción respecto del encartado Guillermo Juan Pereyra, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Pereyra Guillermo Juan, argentino, de 45 años de edad, de estado civil casado, D.N.I.

23.415.261, nacido el 4 de marzo de 1960 en Lomas de Zamora, último domicilio en la calle Carlos Glades 736 de Banfield, de Lomas de Zamora, hijo de Esteban y de Ermelinda Sequeira, en virtud de lo resuelto en el acápite I.- (Artículo 341 del Ceremonial). I) Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Calvente, juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Estévez, auxiliar letrado interino. "Banfield, 5 de abril de 2016, atento el estado de las actuaciones y visto que a fs. 117/vta. se procedió a declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de Guillermo Juan Sequeira en orden al delito de lesiones leves calificadas y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, Revóquese la rebeldía del imputado Pereyra Sequeira Guillermo Juan, decretada a fs. 99 de la presente causa. Regístrese. Notifíquese. A tal fin remítase la presente causa al público despacho de los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que mediante edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal se notifique al causante de la resolución de fs. 117/vta. y del presente decreto. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".

C.C. 4.201 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Dra. Alejandra Alliaud, sita en Av. Balbín N° 1753 de la Localidad y Partido de San Martín, en autos "Rivas Augusto Nicolás s/Infracción Ley 13.944", Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-40625-14, cita por el término de cinco días a AUGUSTO NICOLÁS RIVAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 05 de abril de 2016.- En atención a lo resuelto a fs. 111, como así también a lo que surge del informe del Sistema de Antecedentes Comerciales (Nosis) de este Ministerio Público, obrante a fs. 38/39, existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Augusto Nicolás Rivas y, en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 51, 54, 62, 65, 74, 75, 81, 82, 90, 102, 103, 104, 118, 126 y 128, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal".- Fdo. Alejandra Alliaud - Agente Fiscal. Secretaria, San Martín, 05 de abril de 2016.- Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, siendo de publicación gratuita y debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Marina Lettieri. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.202 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo del Alejandra M. Alliaud, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, 2° piso, de la Localidad y Partido de San Martín, en autos "Hidalgo Pablo Lucas s/hurto en tentativa", Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-5631-16, cita por el término de cinco días a PABLO LUCAS HIDALGO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el artículo 129 párrafo 2° del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 04 de abril de 2016.- En atención a lo resuelto a fs. 22, como así también a lo que surge del informe del Sistema de Antecedentes Comerciales (Nosis) de este Ministerio Público, obrante a fs. 28/29, existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado en el artículo 308 del C.P.P. al imputado Pablo Lucas Hidalgo y, en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 26, 40 y 45 vta., cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de Hurto en tentativa, Art. 162 y 42 .del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal.- Fdo. Alejandra M. Alliaud - Agente Fiscal." Secretaria, San Martín, 04 de abril de 2016.- Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, siendo de publicación gratuita y debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. Marina Lettieri. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.203 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MARISA GIMENA CASTRO, DNI 35.619.972, en la I.P.P. N° 07-02-014113-15/00, quien se encuentra imputado por el delito de "Hurto en Grado de Tentativa" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de marzo de 2016". Por recibida. Previo a resolver lo solicitado a fs. 64 por el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, Doctor Javier G. Martínez, cítese por edictos (por el término de cinco días) a la imputada Marisa Gimena Castro, D.N.I. N° 35.619.972, a los efectos que, dentro de los 5 días de publicados los mismos, comparezca ante la Judicatura a mi cargo a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarla rebelde en los términos del Art. 303 y sstgtes. del C.P.P. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaria, 22 de marzo de 2016. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.272 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Dr. Luis M. Gabian Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, notifica a AGUERO ORUE YONATAN CARLOS hijo de Carlos Orue y de Juana del Valle Agüero, nacido el 17 de febrero de 1987, DNI 32.783.247 de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2015. I.- Habida cuenta que en oportunidad de resolverse la situación procesal del coacusado Jonathan Carlos Agüero Orue a fs. 170/171 vta., se ha omitido debido a un error puramente accidental e involuntario incluir en la misma los procesos acumulados que registraba el mencionado imputado, a saber: causa N° 2947/2 y 2949/2 que se le siguieran en orden a los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo y Robo simple en grado de tentativa -respectivamente- conforme surge de lo actuado a fs. 149/151, por lo que corresponderá, disponer que la declaración de la extinción de la acción penal y el sobreseimiento dictado en favor de Jonathan Carlos Agüero Orue, lo sea en forma extensiva respecto de aquellos procesos acumulados, léase: hechos denunciados como ocurridos los días 1° de agosto de 2008 y 12 de junio de 2008, en la localidad y partido de Avellaneda, calificados como constitutivos de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo y Robo simple en grado de tentativa -respectivamente. Arts. 76 bis y cc. del C.P. y 341, 404 y cc. del C.Pr.P. Notifíquese. II. Sin perjuicio de ello, librense oficios a la Seccional Policial de Avellaneda 4ta. Sarandí y a la Seccional Policial de Quilmes Oeste, a fin de solicitarle sirva arbitrar los medios necesarios tendientes a que las víctimas de autos Marcos Danieli, Leandro Ezequiel Massimino, María Rosa Lemus y María Cristina Luna, tomen conocimiento de la suma dineraria ofrecida por el aquí imputado Agüero Orue, respecto de la reparación del daño causado (ver. fs. 149/151 acápite I.), oportunidad en la cual deberán expresar cada una de ellas su voluntad de aceptar o no, dicha propuesta, ello en el plazo de cinco días de recepcionado el mismo. Fdo.: Dres. Luis M. Gabian, Silvia S. González y José Luis Arabito. Jueces. Ante mí: Dra. Liliana Lozano, Secretaria" (Arts. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Luis M. Gabian, Juez. Banfield, 22 de marzo de 2016. Ante mí: Dra. Liliana Lozano, Secretaria".

C.C. 4.273 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GALUCCI ESTIGARRIBIA LEONARDO GABRIEL, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 347 seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de abril de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 347 del registro de este Juzgado caratulada "Galucci Estigarribia Leonardo Gabriel s/ Infracción Arts. 67, 72 y 74 Dec. Ley 8.031" Y

Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de abril del año 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67, 72 y 74 del decreto Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Galucci Estigarribia, Leonardo Gabriel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Galucci Estigarribia Leonardo Gabriel, en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leo Nardo Gabriel Galucci, soltero, argentino, nacido el 14 de julio de 1969 en Llavallol, D.N.I. 20.064.571, hijo de Héctor y de Teofila Estigarribia, con último domicilio en la calle Pobladora 1567 de Llavallol Partido de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires, con prontuario policial N° 626.838 en la Sección RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Revocar la orden de comparendo compulsivo a primera audiencia del imputado Galucci Estigarribia Leonardo Gabriel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes. Al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librense oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, Banfield, 6 de abril de 2016.

C.C. 4.274 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BUSTAMANTE ELIANA NATHALIE, poseedora del DNI N° 39.113.114 cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, hija de Lidia Mabel Bustamante y de Ornar Rivas instruida, último domicilio sito en manzana 32, edificio I 4, segundo piso, Depto A de la localidad de Don Orión, partido de Almirante Brown, y a SERRANO XIMENA HILDA Susana, poseedora del D.N.I. N° 27.711.130, argentina, hija de Roberto Serrano y de Haide Cartamil, domiciliada en la Manzana 32 edificio G 4, PB D de Don Orión, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 07-00-63031-15, causa Registro Interno N° 4042, seguida a Bustamante Eliana Nathalie, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de abril de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a las inculpas Serrano y Bustamante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense estilo. Fdo.: Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.276 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SOTELLO CRISANTE LUCAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36.177.776, hijo de Miriam Beatriz Crisante, y de Pascual Domingo, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Mercedes N° 787 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa 0700-51459-15, causa registro interno N° 3985, seguida a Sotelo Crisante Lucas Ezequiel, en orden al delito de Robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 4 de abril de 2016- Téngase presente lo informado precedentemente y cítese al inculso, Sotelo Crisante Lucas Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle

saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional."A. Acosta, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.277 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR BLAS PÉREZ, con último domicilio en Real: Calle Chile N° 587/9 Agustoni de la localidad de Pilar Partido de mismo nombre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3254, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de abril de 2016. San Isidro, 6 de abril de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 75 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Blas Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 6 de abril de 2016.

C.C. 4.278 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ARNALDO DABRESCIA, con último domicilio en Brasil N° 4825/27 barrio Solares del Norte Manuel Alberti Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3275, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de abril de 2016.... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Arnaldo Dabrescia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 6 de abril de 2016.

C.C. 4.280 / abr. 18 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a cargo del Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, sito en Itzaingó 340 7° piso de San Isidro, ha ordenado notificar al demandado FERNÁNDEZ, VÍCTOR MARCELINO, DNI 11.371.565 la sentencia de fs. 150/154, liquidación de fs. 155 y regulación de honorarios de fs. 156, de los autos caratulados "Rajoy, Marcelo Luis c/Fernández, Víctor Marcelino s/Cobro de Salarios-Expte. 28792/2012", cuya parte pertinente dice: "San Isidro, 17 de abril de 2015... por ello el tribunal falla: 1) Hacer lugar íntegramente a la demanda incoada por Marcelo Luis Rajoy contra Víctor Marcelino Fernández condenando a este último a pagarle al actor la suma total de \$ 67.708,84 por los rubros detallados en la liquidación precedente. 2°) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días". En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3°) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 de la Ley 11.653). 4°) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 5°) Regular los honorarios de

los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904)... Notifíquese. (Fdo.) Dres. Julián R. Lescano Cameriere-Diego Javier Tula-Osvaldo Maddaloni-Jueces de trabajo". Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos... y de acuerdo al siguiente detalle:

A Cargo de la demandada	
Capital Histórico de Condena	\$ 67.708,84
Intereses- Tasa Pasiva-bip	
(desde el día 24/7/2012 al día 17/4/2015)	\$ 19.994,45
Total	\$ 87.703,29
Impuesto de Justicia (2,2%)	\$ 1.929,47
10% Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455	\$ 192,94
Total	\$ 89.825,70

La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ochenta y nueve mil ochocientos veinticinco con setenta Centavos (\$ 89.825,70).

"San Isidro, 17 de abril de 2015. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 C.P.C.C. 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. (Fdo.) Dra. Sandra I. Fernández Rocha, Secretaria Adscripta". "San Isidro, 17 de abril de 2015. Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1°) Regular los honorarios de la Dra. Profesional interviniente: Dra. María Cecilia Cabrera (CUIT N° 27-25615124-9) en la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$ 17.400). Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455)... Notifíquese. (Fdo.) Dres. Julián R. Lescano Cameriere Presidente, Diego Javier Tula, Vocal y Osvaldo Adolfo Maddaloni, Vicepresidente", San Isidro, 21 de marzo de 2016. Blanca O. Sosa, Secretaria.

C.C. 4.282 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza en los autos "LESCANO ARMANDO NELSON y/o LEZCANO ARMANDO NELSON s/ Determinación de capacidad a Jurídica" a Lescano Armando Nelson y/o a Lezcano Armando Nelson, por el término cinco días en el Boletín Oficial, para que en un plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 82 del CPCC.) La Plata, 31 de marzo de 2016. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 4.286 / abr. 18 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica y emplaza a GISELA MARÍA CORONEL, progenitora de C.T.C., a LUIS CONSTANZO y a ALICIA GRACIELA HERRERA, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados C.T.C. s/Abrigo (Expte. N° 23035) ha resuelto: "Banfield, 22 de mayo de 2014... Resuelvo: 1°) Declarar al niño T.C.C. nacido el día 25 de mayo del año 2013, Titular del DNI N° 53.145.904 de las demás circunstancias personales de autos en Situación de Adoptabilidad. 2°) Notificar a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 6 en la persona de la Dra. Graciela Argerich, quien ejerce el rol del Ministerio Público Pupilar (art. 59 CC) en su público despacho. 3°) Librar oficio en la forma de Estilo a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales -Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción- de la SCJBA (conf. Re. 970/11 y AC.3607/12 su reglamento y modif. 3698/14), previo cumplimiento del puento 2° del presente. 4°) Notifíquese a la progenitora del niño causante, Sra. Gisela Mariel Coronel, Titular del DNI N° 33.913.225 mediante cédula judicial al domicilio real como al Sr. Luis Constanzo, Titular del DNI N° 33.714.690 (presunto padre biológico), y conviviente, imponiéndolos a ambos de la presente resolución invitándolos a que de no compartir el criterio deberá presentarse con patrocinio letrado (Abogado de la Matrícula o de carecer de recursos con el Defensor Oficial) en el plazo de 5 días a fin de hacer valer sus derechos (art. 18 CN), bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá sin más el destino definitivo de su hijo T.C.C., no estando luego habilitados de poder hacerlo. 5°) Notifíquese asimismo a la Sra. Herrera, Alicia Graciela tanto del resultado de sus pericias como del presente resolutorio, no encontrándose habilitada/legitimada a hacer reclamo alguno posterior. A su fin líbrense la pertinente cédula a su último domicilio denunciado. Fdo.: Roxana del Río, Juez "Banfield, 25 de agosto de 2014... Sin perjuicio de lo ordenado "ut supra" y con el objeto de mantener incólume el efectivo derecho del debido proceso, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 341 CPCC, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de la localidad de Remedios de Escalada, a fin de notificar a Sra. Gisela Mariel Coronel, DNI: 33.913.225 y al Sr. Luis Constanzo, DNI: 33.714.690 y en el Boletín Oficial y en el Diario "La Acción de La Matanza", a fin de notificar a la Sra. Alicia Graciela Herrera, DNI: 13.468.043, por el término de dos días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentida la sentencia dictada a fs. 84/88, quedando a cargo de la Asesoría interviniente su confección y diligenciamiento (art. 341 CPCC). Téngase presente el informe que antecede y atento lo que surge del mismo, líbrense nuevo edicto por Secretaría a idénticos fines que el ordenado a fs. 369. Fdo.: Roxana del Río, Juez." Banfield, 3 de diciembre de 2014... Téngase presente la notificación efectuado y conforme lo dictaminado, líbrense por Secretaría el edicto correspondiente. Banfield, 5 de abril de 2016. Téngase presente el informe que antecede y atento lo que surge del mismo, líbrense nuevos edictos a idénticos fines que los ordenados a fs. 126, punto IV. Fdo. Roxana del Río, Juez".

C.C. 4.275 / abr. 18 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en fecha 01/09/2015 y 02/03/2016, en los autos "Simy, Evita Ester s/ Quiebra Indirecta, Expte. N° 14808-2011, se ha resuelto: a) Decretar la Quiebra de la Sra. SIMY, EVITA ESTER (DNI N° 10.528.424), b) Se intima a todos aquéllos que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico CPN Guillermo Sergio Brelles Mariño con domicilio en Olavarría N° 2938, 2° Piso, Oficina "A" de Mar del Plata en el horario de 09:30 a 17:00, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, c) Se prohíbe efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces, d) Se ha fijado el día 30 de mayo de 2016, como fecha hasta la cual los acreedores posconcursoales podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación, e) Se ha fijado el día 15 de julio de 2016 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 12 de septiembre de 2016 para la presentación del Informe General previstos por el art. 39 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine Ley citada). Mar del Plata, 10 de marzo de 2016. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.289 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Jorge Osvaldo Novelli, hace saber que con fecha 30-12-2015 se ha decretado la Quiebra del Sr. FRANCISCO BARILLARI, DNI. 93.677.171, con domicilio en la calle Castelli N° 1054 de esta ciudad de Mar del Plata. Y que se ha procedido a fijar hasta el 10-06-2016 para que los acreedores presenten ante el Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fijar la fecha del 04/08/2016, para la presentación del Informe Individual. Intimar a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Arbelo Silvia domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 31 de marzo de 2016. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 4.291 / abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Belén Teresa Cataldi, hace saber que en los autos "Ojinaga Jorge Luis s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 56646, Julián Oinaga S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 56624 con fecha 18/06/2015, se decretó... A.- Declarar la Quiebra de JORGE LUIS OJINAGA, LE N° 5.254.514, con domicilio real en la Av. General Paz N° 200 de la localidad de San Carlos de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires. JULIÁN OJINAGA S.R.L., C.U.I.T. 30-53809197-5, con domicilio social en Avda. General Paz N° 200 de la localidad de San Carlos de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires... En razón de ello, y de acuerdo con lo prescripto por los arts. 88; 177 y conc. de la Ley de Quiebras se ordena... 2) La incautación y entrega al Síndico de la totalidad de los bienes de los fallidos susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e

inventario conforme lo establecido por el art. 177 inc. 2º Ley 24.522... 3) La incautación de los bienes que se encuentren en poder de terceros (art. 177 inc. 3º Ley 24.522)... 5) La prohibición de efectuar pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces (arts. 88 inc. 5º y 109 último párrafo L.C.Q.)... Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Gabriel E. Brindesi, con domicilio en calle San Martín N° 286, de Azul, hasta el día 30 de mayo de 2016, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 13 de junio de 2016. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 4.292 / abr. 18 v. abr. 22

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única hace saber que en los autos “FESACOR S.A. s/ Quiebra (Pequeña)” (Expte. 3535-2014), se ha dictado la siguiente providencia: “Junín, 1º de marzo de 2016 III) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de Junín haciendo conocer la presentación del Informe, el Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios efectuada supra y haciendo saber al fallido y a los acreedores que pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes, siendo admisibles solamente las que se refieren a omisiones, errores o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos (conf. art. 218 de la Ley Falencial). Copia al legajo (art. 279 del mismo cuerpo legal)... Laura J. Panizza, Juez. Junín, 29 de marzo de 2016.

C.C. 4.288 / abr. 18 v. abr. 19

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia entre P.N. Rojas y López de la misma ciudad, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IRENEO LASTRETO y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. II, Sec. A, Quinta 3, Parcela 3b matrícula 11251 de Monte y para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados “Moschini Nilda Elena y ot. c/Lastreto Ireneo s/ usucapición”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Silvana M. Brea. Abogada.

L.P. 18.498 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 11, a cargo de María Cecilia Valeros De Corica Juez, Secretaría Única a cargo de la Dr. Vanina C. Mosquera, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. Bs. As, en autos caratulados “Valentukonis Mariano Andrés c/ Pierrestegui Alejandro Rubén s/ Interdicto” (Exte N° 86937/2014), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. PIERRESTEGUI ALEJANDRO RUBÉN DNI 30.231.394 para que en el término de cinco días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Vanina C. Mosquera, Secretaria. La Plata, 1º de abril de 2016.

L.P. 18.609 / abr. 18 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los Sres. ULLOA, ALBERTO MANUEL Y ULLOA, JOSÉ, y/o sus herederos; y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: Circ.: II, Secc.: A, Chac.: 20, Parc.: 4c (nomenclatura catastral de origen: Circ. II, Secc. A, Chac. 20, Parc. 4b), inscripción de dominio: Matrícula 10.951; Partida inmobiliaria: 6039 del partido de Arrecifes (010); para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos: Río Arrecifes Transporte S.A. c/ Ulloa, Alberto Manuel y otro y/o quien resulte propietario s/ Usucapición adquisitiva”, Expte.: 11.684, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente. Capitán Sarmiento, de 2016.

L.P. 18.624 / abr. 18 v. abr. 19

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 2 sito en Carlos Tejedor 283, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada de Lanús, Provincia de Buenos Aires; a cargo del Sr. Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, comunica la Apertura de Concurso Preventivo de “ALFREDO JUAN ROSANELLI” DNI 8.318.517 con domicilio en la calle Juan D. Perón 1675, Valentin Alsina, Provincia de Buenos Aires peticionada por éste el 10/02/2016 dispuesta por este Juzgado el 19/02/2016. Síndico: Lalloz Esteban Javier domicilio: Gral. O’ Higgins 2079 Piso 3 “B”. Plazo hasta el 12/05/2016 para que los acreedores presenten ante el Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Informe individual: 14/06/2016. Informe General: 14/07/2016. Gabriel Reta, Secretario.

C.F. 30.509 / abr. 14 v. abr. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata en autos Centro Cardiovascular de Mar del Plata s/ Concurso Preventivo (Grande), Exp. N° MP-42046-2015, comunica por 5 días que el 29 de febrero de 2016 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CENTRO CARDIOVASCULAR MAR DEL PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio real en calle Belgrano N° 4329 de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante Estudio de Sindicatura “Ezama Villar y Frisone”, sito en calle 9 de Julio 3545 3 D de Mar del Plata, de lunes a viernes de 12 a 20 hs., hasta el día 06 de junio de 2016. Firmado Patricia Noemí Juárez, Jueza en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 31 de marzo de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.682 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados “Litvak Gerardo Adrián y Litvak Débora Claudia Sandra c/ Sosa Virginia Luján y Sosa Marcela del Pilar s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres”, Expte. N° 6311/2015, cita a la co-ejecutada VIRGINIA LUJÁN SOSA (DNI 26.699.294) para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio constituyendo domicilio y denunciado su domicilio real, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 2 de marzo de 2016. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.703 / abr. 18 v. abr. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GARCÍA. San Isidro, 6 de octubre de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 38.276 / abr. 15 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos “Fleischmann y De Leo, Ajax s/ Cambio de Nombre” Expediente SI 32646-2015, dispone publicar que AJAX FLEISCHMANN Y DE LEO ha peticionado el cambio de nombre por el de Ajax Fleischmann; citando a formular oposición a cualquier persona, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Isidro, 4 de abril. Tomás J. Macrae Moir, Auxiliar.

S.I. 39.080 / 1º v. abr. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Esteban García Martínez, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de autos: “Muiños, Roberto y otro/a c/Pérez, Eduardo s/Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza por diez (10) días al señor EDUARDO PÉREZ, a que comparezca en el presente proceso a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente, a los 02 del mes de marzo de 2016. Esteban Félix García Martínez. Secretario.

L.Z. 46.115 / abr. 15 v. abr. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juez. de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Jud. de B. Blanca, cita a los herederos del demandado JOSÉ PALASCIANO y a los Sres. ANA MABEL GENNARI y JOSÉ FRANCO VÍCTOR PALASCIANO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nom. Cat. Circ. 6, Sec. K, Mz. 81, Parc. 11, Pda. 34102, folio 531 año 1958, Pdo. Cnel. Rosales (113) cuya usucapición se pretende, a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones caratuladas “Mansilla Gómez, Gustavo Javier c/ Gennari, Juan y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio” (Expte. N° 42519/07) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de febrero de 2016. Firmado: Alicia S. Guzmán Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 7 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/ López, María Fernanda s/ Cobro Ejecutivo”, Expediente N° 65203.- cita y emplaza al ejecutado MARÍA FERNANDA LÓPEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria. Bahía Blanca, a los 1 días de diciembre de 2015.

B.B. 56.704 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/Arrieta, José Daniel s/Cobro Ejecutivo”, cita y emplaza al ejecutado JOSÉ DANIEL ARRIETA para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Coronel Suárez, a los 24 días del mes de noviembre de 2015. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 56.707 / abr. 15 v. abr. 18

POR 1 DÍA - “El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. c/ Pérez, Gustavo Daniel s/ Cobro Ejecutivo”, Expediente N° 101574 cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL PÉREZ para que se presente dentro del plazo de cinco días a oponer las excepciones que le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.703

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151, piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), cita y emplaza por diez días a PISTOIA ADRIÁN VICENTE para que se presente a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos “De La Cruz Marcos Hernán c/ Pistoia Adrián Vicente y otro/a s/Daños y Perjuicios” (Expte. 16727), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

Mn. 60.945 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, cita y emplaza por diez días a LUIS ALBERTO CORREA para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos Gaitán Josefa Verónica c/Correa Luis Alberto s/Daños y Perjuicios bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Graciela Beatriz Trindall. Auxiliar Letrada.

Mn. 60.946 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría única, sito en Brown y Colón piso 1 de Morón, cita y emplaza a MANUEL QUINTANA, ENRIQUE QUINTANA, MIGUEL NAVARRO VIOLA, JULIO

HARRY WULF y WALDEMAR LAUSEN y/o a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3, Chacra 178, Manzana 178K, Parcela 1, partida inmobiliaria 072-104115, para que en el término de diez, días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Barneche, Juan Manuel c/Quintana, Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva vicenal-usucapión" (Expte. MO 36346-12), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.) Morón, 22 de febrero de 2016. Javier Hernando Tello. Auxiliar Letrado.

Mn. 60.954 / abr. 15 v. abr. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 PB, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita por 10 días a JOAQUÍN DO BRITO y ANTONIO DO BRITO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Av. San Martín 6469 de Villa Madero, Partido de La Matanza, designado catastralmente como: Circ. III, Sec.: F, Mza.: 421, Parc. 5, Folio N° 5189/49, para que contesten la demanda entablada por Maidana Claudio Luis y Maidana Cristian Alexis, en los autos caratulados "Maidana Claudio Luis y otro/a c/ Do Brito Joaquín y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 11344, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 10 de septiembre de 2015. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.509 / abr. 15 v. abr. 18

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en autos: "García, Eduardo Diego c/Sucesores de Calabria Pablo s/Usucapión", hace saber a los herederos de PABLO CALABRIA y/o ABEL OSCAR CALABRIA y/o MÁXIMA DIONICIA GONZÁLEZ DE CALABRIA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, dominio inscripto bajo el número 207525 Folio 562 de fecha 09/08/1951 del Registro del Partido de Chivilcoy, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. XI, Secc. A, Mza. 103, Parc. 2a, de la localidad de Moquehuá, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Chivilcoy, 14 de marzo de 2016. José Luis Cancelo. Abogado.

Mc. 66.397 / abr. 15 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a ADRIÁN JORGE NADOR y/o herederos a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Tielli Oscar y Otro c/ Nador Adrián Jorge s/ Usucapión" Expte. 8634, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Cítese además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado por Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mz. 95, Pa 7-a, inscripta al F° 69 del año 1933.- San Antonio de Areco, febrero 24 de 2016. Valentín Gabba. Secretario Letrado.

Mc. 66.398 / abr. 15 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única sito en calle 27 entre 26 y 24 primer piso de Mercedes (B), hace saber por un día en autos caratulados METALÚRGICA BELGRANO S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) que se ha declarado finalizado el 10 de septiembre de 2015 el Concurso Preventivo de referencia, Expte.: 67820. El auto que lo dispone dice: Mercedes, 10 de septiembre de 2015. Autos, Vistos y Considerando: Que conforme surge de la consulta de las constancias de autos y del dictamen de la Sindicatura glosado a fs. 504/505, el concursado ha dado cumplimiento al concordato preventivo oportunamente aprobado por el Juzgado. Que a fojas 531 la sindicatura actuante arrojó la pauta regulatoria por las actuaciones posteriores a la homologación del acuerdo (art. 289 LCyQ), pauta que fue consentida por la concursada a fs. 533, y en consecuencia a fs. 534 se le regularon los honorarios correspondientes a la Sindicatura. Que a fs. 535/537, la sindicatura acredita el cumplimiento del pago y aportes conforme el art. 21 de la Ley 6.716, y denuncia haber percibido los honorarios que se le regularan. Que conforme lo antes detallado y encontrándose las presentes actuaciones en condiciones de dictar la

resolución que dispone el art. 59 de la Ley de CyQ. Resuelvo: I). Declarar finalizado el Concurso Preventivo de Metalúrgica Belgrano S.R.L. II). Dar por concluida la labor de la Síndico, encontrándose cumplida la carga del pago de honorarios conforme art. 288 y 289. Notifíquese. III). Disponer el cese de las medidas del art. 59 L.C. (Ver fs. 359). Regístrese. Fdo.: Cintia C. Soto, Juez. Mercedes (Bs. As.), 1° de abril de 2016. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 66.417

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, en los autos caratulados: "Ricci Marcelo Claudio y otro/a c/ Saforcada Isabel Belenna s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expte. N°: JU-7283-2013- cita a sucesores de ISABEL BELENNA SAFORCADA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3, Sección A, Manzana 46, Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10-Dominio: folio N° 326 del año 1936 y objeto de estas actuaciones, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín (B), 19 de febrero de 2016. Daniel K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.284 / abr. 18 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, en los autos caratulados "Rosello Cuello, Macarena s/Cambio de Nombre", Expediente N° JU-6679-2014, hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, que MACARENA ROSELLO CUELLO, D.N.I. N° 41.857.345, ha solicitado el cambio de apellido por el de Macarena Cuello. Junín, 14 de octubre de 2015. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.287 / 1° v. abr. 18

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 16/03/16 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. SEBASTIÁN JORGE GINART, DNI N° 4.695.309, argentino, casado con Marta B. Pérez, con domicilio en Cuartel VI, Paraje La Buena Moza de la Ciudad de San Pedro, Bs. As., en los autos caratulados: "Ginart Sebastián Jorge s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 15.269, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 6 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Harisgarat, Julio C. H., con domicilio en calle Rivadavia N° 27 de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de informes individuales 07/06/16; Informe Gral. 01/09/16; Audiencia Informativa 25/11/16, en sede del Juzgado. San Nicolás, 28 de marzo de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.211 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 16/03/16 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. ENRIQUE EMILIO GINART, DNI N° 10.946.244, argentino, casado con Graciela Mabel Chipolini, con domicilio en calle San Martín N° 1120 de la Ciudad de San Pedro, Bs. As., en los autos caratulados: "Ginart Enrique Emilio s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 15.268, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 9 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Harisgarat, Julio C. H., con domicilio en calle Rivadavia N° 27 de Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de informes individuales 08/06/16; Informe Gral. 02/09/16; Audiencia Informativa 05/12/16, en sede del Juzgado. San Nicolás, 28 de marzo de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.210 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 16/03/16 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. MIGUEL ÁNGEL GINART, DNI N° M. 7.684.090, argentino, casado con María Inés Corda, con domicilio en calle Dr. Casella N° 98 de la Ciudad de San Pedro, Bs. As.,

en los autos caratulados: "Ginart Miguel Ángel s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 15.270, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 05 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Harisgarat, Julio C. H., con domicilio en calle Rivadavia N° 27 de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de informes individuales 06/06/2016; Informe Gral. 31/08/16; Audiencia Informativa 01/12/16, en sede del Juzgado. San Nicolás, 28 de marzo de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.212 / abr. 13 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Nicolás, Expte. 11440-2014, caratulado: "Dergam Julia Esther c/ Giles Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. Cita y Emplaza a los herederos de FRANCISCO GILES, LE. 627.097, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y rezan los derechos que le correspondan, en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en San Pedro, en la calle Aníbal Anton 790, Circ. I, Secc. D, Mza. 305, se designa según título como parcela 9c y según plano N° 099-0052-2013 como parcela 9 e, Partida Inmobiliaria 11202 e inscrip. el dominio al F° 87/51, de San Pedro 099. San Nicolás, 30 de diciembre de 2015. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.232 / abr. 18 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "Funari Georgina Analy s/Cambio de Nombre", Expte. N° 15517/15, hace saber que GEORGINA ANALY FUNARI, solicita Cambio de Nombre por el de Georgina Analy Sesan en virtud de lo dispuesto por los arts. 69 inc. c) y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Nicolás, 3 de marzo de 2016. Miguel Ángel Cornelli. Juez de Familia. Juan Pablo Barón, Abogado Secretario.

S.N. 74.231 / 1° v. abr. 18

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47, de Trenque Lauquen (CP6400), Prov. de Bs. As., Secretaría Única, en autos caratulados "López, Laura Noemí s/Concurso Preventivo (Pequeño)" -Expte. N° 1346-2015, con fecha 22 de marzo de 2016 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. LAURA NOEMÍ LÓPEZ, DNI 14.849.930, con domicilio en calle Monferrand N° 463 de Trenque Lauquen, habiéndose determinado que hasta el día 15/07/2016 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Osvaldo Amílcar Peinado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; se estableció el día 12/08/2016 como fecha para formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificaciones; Informe Individual 12/09/2016; y el Informe General 28/10/2016. Trenque Lauquen, 31 de marzo de 2016. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

T.L. 77.252 / abr. 12 v. abr. 18

23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Perón 2850, piso 2°, San Justo Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de CLARA TEPER DE MUNITZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la Av. Rivadavia 14.340, Piso 10°, unidad funcional 112, entre las calles Alvear y Avellaneda, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección G, Manzana 403, Parcela 28a. Subparcela 112, polígono 10-06, partido 070, La Matanza, para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar demanda en autos: "Munitz, Clara y otras c/ Teper de Munitz, Clara sus herederos s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal / Usucapión" (Expte. 20649/2013), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.379